

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



SBS: Prorrogan la entrada en vigencia de determinadas modificaciones al Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero

Resolución SBS N° 01889-2026

Mediante la Resolución SBS N° 01889-2026, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) prorrogó la entrada en vigencia de determinadas modificaciones al Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, aprobadas mediante la Resolución SBS N.º 2663-2025, las cuales fueron emitidas con el propósito de armonizar la normativa contable con las NIIF 9 "Instrumentos Financieros", NIIF 13 "Medición del Valor Razonable" y NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes".

En particular, se prorrogó la entrada en vigencia de las modificaciones a las cuentas contables del rubro "Obligaciones con el Público" (2101, 2102, 2103, 2107 y 2108), previstas en los numerales 64 al 102 del Anexo 3 de la Resolución SBS N° 2663-2025. Dichas modificaciones, que incorporan nuevas divisionarias para distinguir las operaciones según el tipo de contraparte, serán aplicables a partir de la información correspondiente al mes de agosto de 2027.

Asimismo, se prorrogó la entrada en vigencia de las modificaciones al Capítulo V "Información Complementaria" del Manual de Contabilidad, contenidas en los numerales 6, 11, 14 y 16 del Anexo 4 de la citada resolución, las cuales serán exigibles a partir del 1 de agosto de 2027.

La SBS sustentó esta prórroga en la necesidad de otorgar a las empresas del sistema financiero un plazo adicional para adecuar sus sistemas operativos, considerando la complejidad de implementar las modificaciones incorporadas al Catálogo de Cuentas, la Descripción y Dinámica de Cuentas y la Información Complementaria del Manual de Contabilidad.

La resolución bajo comentario entra en vigencia el 25 de julio de 2026.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, página 80.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.



BDO TAX:
tax_news@bdo.com.pe

www.bdo.com.pe

AUDIT & ASSURANCE | TAX | LEGAL | ADVISORY | BUSINESS SERVICES & OUTSOURCING